

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 6
	PLANES INSTITUCIONALES		



Instituto de
**Cultura y
Turismo**

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Adoptado mediante Resolución N° 006-2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. RESPONSABLES.....	4
6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL EN SG-SST.....	4
7. PLAN DE ACCIÓN SG-SST 2026 – FASES PHVA.....	5
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil tiene como propósito principal establecer las acciones preventivas, correctivas y de promoción necesarias para garantizar condiciones laborales seguras, saludables y dignas para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Este documento se fundamenta en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y en el compromiso institucional de proteger y fomentar el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, mediante un enfoque preventivo y participativo, basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

El Instituto reconoce que la seguridad y salud en el trabajo es un componente fundamental de la gestión organizacional, que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos misionales, a la reducción de riesgos laborales y al fortalecimiento de una cultura institucional de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida.

Este plan recoge el diagnóstico institucional, el análisis de peligros y riesgos, las estadísticas de accidentalidad, la matriz legal vigente, así como las actividades específicas para cada fase del SG-SST, con metas e indicadores que permitirán su seguimiento, evaluación y mejora continua durante la vigencia 2026.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, a través de acciones planificadas que garanticen la protección, el bienestar y la calidad de vida laboral de sus servidores públicos y contratistas, en cumplimiento de la normatividad vigente.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en el entorno de trabajo.
- Promover una cultura de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida frente a la salud y la seguridad.
- Ejecutar acciones de promoción y prevención orientadas al bienestar físico, mental y emocional de los servidores.
- Realizar seguimiento a los indicadores del SG-SST para evaluar su efectividad y aplicar acciones de mejora continua.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables.
- Articular el SG-SST con los planes institucionales de bienestar, talento humano y gestión del riesgo.

4. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo Anual del SG-SST aplica a todos los servidores públicos, colaboradores temporales, pasantes, contratistas y demás personas que desarrollen actividades laborales dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, sin distinción de su tipo de vinculación.

Este plan comprende acciones de prevención, promoción, intervención y seguimiento en los diferentes factores de riesgo identificados, y se articula con los procesos de bienestar institucional, talento humano, planeación estratégica y gestión documental.

Su implementación está alineada con las fases del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), buscando el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, para instituciones del grupo de riesgo I.

5. RESPONSABLES

- **Dirección General:** Garantiza el compromiso institucional, la asignación de recursos, el liderazgo del proceso, coordina la implementación, ejecución y seguimiento del SG-SST.
- **Todos los servidores y contratistas:** Son corresponsables en el cumplimiento de las normas de seguridad, el autocuidado y la participación activa en las actividades del plan.

6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL EN SG-SST

Para la formulación del Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2026, se realizó un análisis diagnóstico del entorno laboral, la estructura organizacional y las condiciones actuales de seguridad y salud en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, tomando como referencia los siguientes elementos:

1. Evaluación inicial y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)

El Instituto se encuentra clasificado dentro del Grupo de Riesgo I (bajo riesgo), según el número de trabajadores y la naturaleza de sus funciones. En la evaluación más reciente, se identificaron avances significativos en aspectos como:

- Existencia de una política de SG-SST.
- Conformación del COPASST y cumplimiento del proceso de elección.
- Desarrollo de actividades básicas de prevención y promoción en salud laboral.
- Realización de jornadas de sensibilización y pausas activas.

Sin embargo, también se detectaron aspectos por fortalecer, tales como:

- Necesidad de actualizar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- Bajo nivel de formalización de procedimientos escritos y registros del sistema.
- Requiere fortalecimiento del sistema de indicadores y el seguimiento a actividades planificadas.
- Escasa documentación del cumplimiento normativo relacionado con contratistas y proveedores.

2. Peligros identificados más frecuentes

Según la matriz de riesgos institucional, los peligros predominantes incluyen:

Tipo de peligro	Ejemplos identificados
Físico	Exposición a iluminación deficiente, mobiliario inadecuado
Biomecánico	Posturas prolongadas en oficina, esfuerzos repetitivos
Psicosocial	Carga laboral, roles múltiples, limitados espacios de desconexión
Locativo	Riesgos por pisos irregulares, enchufes expuestos
Público	Interacción con usuarios en eventos o actividades culturales

3. Situación actual del personal

- Planta de personal: 4 personas (directivo, profesional, técnico y asistencial).
- Alta polivalencia funcional: un mismo servidor asume múltiples tareas operativas y de gestión.
- Nivel de exposición limitado a riesgos de tipo industrial, pero mayor vulnerabilidad frente a factores psicosociales y biomecánicos.

Este diagnóstico orienta las actividades contenidas en el plan de acción, priorizando intervenciones realistas, sostenibles y alineadas con el contexto organizacional del Instituto.

7. PLAN DE ACCIÓN SG-SST 2026 – FASES PHVA

Fase PHVA	Actividad Clave	Objetivo	Responsable	Periodo	Indicador
PLANEAR	Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos (IPER)	Identificar y priorizar los riesgos laborales	Responsable SG-SST	Primer semestre	Matriz actualizada y registrada
	Actualizar el cronograma y presupuesto del SG-SST	Establecer los recursos necesarios para el plan anual	Recursos Humanos	Enero-febrero	Plan aprobado y financiado
	Revisión de la política y objetivos del SG-SST	Asegurar coherencia con la gestión institucional	Dirección / RH	Febrero	Documento actualizado y socializado
HACER	Ejecución de jornadas de pausas activas y autocuidado	Fomentar prácticas saludables en la jornada laboral	COPASST / RH	Trimestral	N° jornadas realizadas / Participación registrada
	Capacitaciones sobre SG-SST, salud mental y psicosocial	Fortalecer la cultura de prevención	SG-SST / ARL	Semestral	N° actividades / Encuestas de satisfacción
	Realización de inspecciones locativas y de condiciones de trabajo	Identificar condiciones inseguras y oportunidades de mejora	COPASST / SG-SST	Semestral	Informes de inspección / Acciones correctivas
VERIFICAR	Seguimiento a cumplimiento de actividades del plan de acción	Medir avance e impacto de las acciones implementadas	Responsable SG-SST	Semestral	Informe de cumplimiento entregado a Dirección
	Verificación de cumplimiento de estándares mínimos (auto-evaluación)	Garantizar alineación con normativa	SG-SST / Planeación	Octubre	Reporte de cumplimiento / % de avance
ACTUAR	Revisión del plan y formulación de ajustes para vigencia siguiente	Mejorar continuamente el SG-SST institucional	Dirección / RH / SG-SST	Noviembre	Plan ajustado y aprobado para 2026
	Socialización de resultados con el equipo institucional	Generar apropiación y transparencia en la gestión del SG-SST	Recursos Humanos	Diciembre	Acta de reunión / Material de divulgación utilizado

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST estará a cargo del área de Recursos Humanos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, en coordinación con el responsable del SG-SST y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Este proceso tiene como propósito verificar la ejecución de las actividades programadas, evaluar su impacto en la prevención de riesgos y el mejoramiento de las condiciones laborales, así como garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

Mecanismos de seguimiento

- **Matriz de seguimiento semestral**, con avance de actividades, responsables y resultados alcanzados.
- **Autoevaluación anual del SG-SST**, con base en los criterios de la normatividad vigente y orientada a la mejora continua.
- **Socialización de resultados con el equipo institucional**, fortaleciendo la cultura del autocuidado, la corresponsabilidad y la participación.

Indicadores propuestos

- Número de actividades ejecutadas frente a las programadas.
- Nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
31/01/2025	0.0	Adopción mediante Resolución N° 013-2025
30/01/2026	0.1	Adopción mediante Resolución N° 006-2026